

## CORTEZA & MIGA DE NAURELYS HIDALGO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA  
CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 10 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 25 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-53890**

GISTSTE FOLIO PERTENECE A:

**CORTEZA & MIGA DE NAURELYS HIDALGO, F.P**

Número de expediente: **454-53890**

CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, NAURELYS DEL CARMEN HIDALGO DE BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-13.885.366, domiciliada en la calle Monseñor Rojas, casa s/n, Sector Santa Isabel Primera Sabana, Parroquia El Carmen, Municipio Boconó, Estado Trujillo, asistida en este acto por la Abogada en ejercicio YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N° V- 16.266.311, inscrito en el Instituto de Previsión del Abogado N° 318.167, domiciliada en el municipio Escuque del estado Trujillo; con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en numeral 8 del artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente autoridad para exponer: he decidido constituir como en efecto constituyo una firma personal la cual será de mi exclusiva propiedad, por lo tanto girara bajo mi sola firma y responsabilidad siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se registrá bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominara **CORTEZA & MIGA DE NAURELYS HIDALGO, F.P**; para todas sus relaciones Comerciales Judiciales, Documentos, Facturas, Emblemas, Eslogans, y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales.- SEGUNDA: El domicilio principal de la referida Firma Personal es en la calle Monseñor Rojas, local s/n, Sector Santa Isabel Primera Sabana, Parroquia El Carmen, Municipio Boconó, Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias y / u oficinas cuando lo estime necesario en cualquier lugar del Territorio Nacional o en el Exterior previa tramitación de los requisitos legales pertinentes.- TERCERA: La mencionada Firma Personal tiene por objeto todo lo relacionado a la compra, venta, comercialización, distribución, producción, elaboración al mayor y al detal de todo lo relacionado con el ramo de la panadería, repostería, charcutería, operación de cafeterías,

café y establecimientos similares para la preparación, venta y consumo de bebidas calientes y frías, incluyendo café especiales, té, jugos naturales y otras bebidas, pasteles, empanadas, productos lácteos, comprar, vender, distribuir, importar y exportar toda clase de productos alimenticios, procesar y transformar materias primas, productos y subproductos alimenticios, cocidos y precocidos, prefritos, y congelados de corta y larga duración. exportar e importar los productos terminados o semiterminados en el ramo de alimentos. De igual manera podrá realizar cualquier actividad de lícito comercio conexo con su objeto principal. - CUARTA: Se establece un tiempo indefinido de duración de la presente Firma Personal. QUINTA: El Capital inicial de la ya referida Firma Personal está estipulado en la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00); representado en mobiliario y equipos propio del ramo. Yo, el abajo firmante NAURELYS DEL CARMEN HIDALGO DE BRICEÑO, previamente identificada; Por medio de la presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.- Realizo esta participación a los fines de su inserción, registro y publicación.- Igualmente, solicito que se me expida una (01) copia certificada de la presente con sus resultas a los fines legales consiguientes.- En Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.- NAURELYS DEL CARMEN HIDALGO DE BRICEÑO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Lunes 13 de Julio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N.: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25, TOMO 10B/REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 20961.08 Según Planilla RM No. 45400242290. La identificación se efectuó así: Naurelys Del Carmen Hidalgo Duran C.I: V-13885366 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **CORTEZA & MIGA DE NAURELYS HIDALGO, F.P** Número de expediente: 454-53890 CONST Lunes 13 de Julio de 2026, (FDOS.) Naurelys Del Carmen Hidalgo Duran C.I:V-13885366 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.14** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA